RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna **AI/SEG/N° 022/2020** correspondiente al Segundo Seguimiento sobre el cumplimiento de recomendaciones establecidas en el informe **AI/ESP/Nº 003/2018, "Auditoría Especial sobre el Cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público, Gestión 2017"**; trabajo que se ejecutó como seguimiento programado de la Unidad de Auditoría Interna del SENAPE.

El objetivo del seguimiento fue: Establecer el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe AI/ESP/Nº 003/2018 de 29 de junio de 2018.

El objeto del examen constituyó la información y documentación relacionada al informe AI/ESP/Nº 003/2018.

El seguimiento se realizó en conformidad con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, numeral 219 e implicó la verificación del cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe citado precedentemente.

Las observaciones identificadas en el Informe AI/ESP/Nº 003/2018, "Auditoría Especial sobre el Cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público, Gestión 2017"; son las siguientes:

1. Cuadro de equivalencias de funciones de la Gestión 2017 sin descripción de funciones que deben realizar los consultores Individuales de Línea (R-3).
2. Programas Operativos Individuales de la Gestión 2017, incompletos (R-5).
3. Falta de descripción específica en la Formación requerida en los Programas Operativos Anuales Individuales de la gestión 2017 (R-6).
4. Falta de Uniformidad en la determinación de "Formación requerida para cargos del programa Operativo Anual individual de la Gestión 2017 (R-7).
5. Servidores Públicos que no cumplen con el perfil del cargo establecido en los Programas Operativos Anuales Individuales POAIs, de la Gestión 2017. (R-8).
6. Servidores públicos que se encuentran en comisión de trabajo en otras Direcciones del SENAPE (R-9).

Como resultado del Segundo Seguimiento se concluye que de seis (6) recomendaciones realizadas para subsanar las observaciones, a la fecha de la evaluación estas habrían sido **CUMPLIDAS**.

La Paz, 31 de diciembre de 2020